

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**2199 Edicto de publicación de las bases específicas de las plazas publicadas en la oferta de empleo público 2018, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal de personal de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena.**

Por la presente, se hacen públicas las bases específicas de las plazas publicadas en la OEP 2018 (BORM nº 175 de 31/07/2018), en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena.

**Primera. Ámbito de aplicación.**

Es objeto de la convocatoria la provisión como personal laboral fijo de la plantilla de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, mediante concurso-oposición, de 4 plazas que se relacionan en el Anexo que se adjunta, aprobadas en el marco del proceso de consolidación/estabilización de empleo de la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2018, aprobadas por el Consejo Rector de la ADLE en sesión ordinaria de 20/06/2018, publicada en el BORM nº 175 de 31/07/2018.

La realización de las pruebas se ajustará a lo dispuesto en estas Bases, en las Bases Generales aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho para las convocatorias de pruebas selectivas en el marco del proceso de consolidación de empleo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena (en adelante, *las Generales*), y publicadas en el BORM n.º 153, de 05/07/2018, declarando como supletorias las Bases Generales publicadas en el BORM n.º 28, de 4 de febrero de 2015, y expuestas en la página web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) (Ayuntamiento - Empleo Público - Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2014 y Bases Generales - Anexo I).

**Segunda. Requisitos de los aspirantes.**

Para tomar parte en las pruebas selectivas será necesario cumplir con los requisitos señalados en las Bases Generales publicadas en el BORM de 4 de febrero de 2015, y expuestas en la página web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es) (Ayuntamiento - Empleo Público - Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2014 y Bases Generales - Anexo I) - Base 3 -, además de estar en posesión de la titulación/formación que para cada una de las plazas se relaciona en el Anexo I de estas Bases.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

**Tercera. Sistema selectivo.**

El sistema de acceso será el de concurso-oposición, en los términos establecidos en la Base 5.ª de las Generales y de acuerdo con la omisión subsanada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de diciembre de 2018.

La realización del segundo ejercicio de la fase de oposición requerirá:

a) Para el acceso a las plazas del subgrupo A2, consistirá en la defensa de un proyecto que presentarán los aspirantes telemáticamente, junto con la solicitud de participación en el proceso selectivo, en formato PDF, tamaño A4, que versará sobre las materias del Temario Específico que se adjunta, y cuya extensión no podrá ser inferior a 15 páginas, ni mayor de 40, con tipo de letra Times New Roman, paso 12, interlineado sencillo, y márgenes no inferiores a tres centímetros. La no presentación del mismo, así como la presentación que no respete las anteriores características supondrá la inadmisión del aspirante a las pruebas selectivas.

Dicho proyecto será defendido por su autor en acto público ante el Tribunal de Selección, durante un tiempo máximo de 15 minutos, pudiéndosele formular preguntas por los miembros del tribunal sobre su contenido durante un tiempo máximo de 10 minutos.

b) Para el acceso a plazas del subgrupo C2, la realización de una prueba práctica relacionada con las tareas y funciones de la plaza convocada.

#### **Cuarta. Desarrollo ejercicios fase oposición.**

Con el fin de garantizar y dar cumplimiento a los principios de agilidad y eficacia, la convocatoria de los ejercicios de los diferentes procesos selectivos se realizará preferentemente en el mismo día y a la misma hora.

#### **Quinta. Temario.**

El contenido de los temas se relaciona en los Anexos II (Parte General por Subgrupos de pertenencia de las plazas) y Anexo III (Parte Especial para cada una de las plazas). Los anexos a los que se hace referencia se encuentran publicados en la página web municipal [www.cartagena.es](http://www.cartagena.es), en la sección de Información Administrativa/Empleo Público.

#### **Sexta. Lista de espera.**

El Tribunal elaborará, una vez propuestos para su nombramiento los candidatos que hayan superado el proceso selectivo, una Lista de Espera por orden estricto de puntuación para su llamamiento eventual ante las necesidades de personal de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

Esta Lista de Espera anulará cualquier otra Lista o Bolsa de Empleo Temporal que con la misma categoría rijan actualmente en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo.

En Cartagena, 1 de abril de 2019.—La Presidenta de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, M.<sup>ª</sup> del Carmen Martín del Amor.